

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022
MATERIALES DE OFICINA

ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA LA EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **11:30 horas** del día 04 del mes de marzo del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría del Edificio A, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la **Notificación de Fallo**.

Este acto es presidido por la **M.A. Oris Estela Vargas García**, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, como suplente del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidora pública designada por la convocante, quien da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité que asisten al presente acto, y cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como en los numerales **2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10** de la Convocatoria que rige el presente concurso, se informa que, con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley, la Convocante a través de los integrantes del Comité, el área requirente, área contratante, jurídica y Titular del Órgano Interno de Control, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes.

SEGUNDO. Que en cumplimiento al artículo 50 de la Ley, se emite el siguiente fallo.

TERCERO: Propuestas desechadas:

Respecto del participante **Antonio Ortiz Aguilar**, se concluye que se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A, de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Respecto del participante **Soluciones Integrales Mard, S.A. de C.V.**, se concluye que se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022
MATERIALES DE OFICINA

Respecto del participante **Ismael Iván Robles Ramales**, se concluye que se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, ya que no cumple con lo estipulado en el anexo 1, numeral 1.2, inciso A de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

Respecto del participante **Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización S.A de C.V.**, se concluye que se rechaza la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo.

CUARTO. Propuesta que resulta solvente:

Respecto del participante **Innovation in Solution and Services Group, S.A. de C.V.**, se concluye que se acepta la propuesta por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

QUINTO. Por las razones antes señaladas,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se le adjudica el contrato al proveedor:

Innovation in Solution and Services Group, S.A. de C.V., para proporcionar **Materiales de oficina**; por un monto total inicial de su propuesta de \$161,647.75 (ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

El contrato se manejará bajo la modalidad de **contrato abierto**, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, teniendo como monto máximo un total de 189,990.00 (ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100 m.n.) y un mínimo de hasta el 40% del monto total.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **07 de marzo del año 2022, a las 13:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022
MATERIALES DE OFICINA

y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:


- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio
- R.F.C.
- Credencial para votar del representante legal
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Documento con datos bancarios
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un **plazo no mayor a tres días hábiles** posteriores a la firma de dicho contrato y **podrá ser mediante fianza por Institución autorizada o cheque certificado o de caja**, por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SEXTO. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 50 de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, misma que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Edificio A), de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:45** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Cargo	Firma
M.A. Oris Estela Vargas García	Suplente del Presidente del Comité Mtro. José Antonio Zamora Guido Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-005-2022
MATERIALES DE OFICINA

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Vocal Permanente Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales Área requirente	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Vocal Permanente Jefa de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones	
Mtro. Alfonso Ríos Ángeles	Vocal Secretario Académico	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Suplente de Vocal Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz Directora de Vinculación y Extensión	
L.D. Alejandra Pérez Roque	Asesora Jefa del Departamento de Jurídico	
L.D. Carlo Rubén Uvilla Ramírez	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Alberto Olvera Pérez	Apoyo Técnico	

Licitantes asistentes

Sin licitantes

Estas firmas pertenecen al Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional, número UTT-LPE-005-2022 de fecha 04 de marzo de 2022.